

TABLA.

ESTA ES VNA TABLA

SVMARIA DE LAS MATE-
rias y cosas mas notables, que se contiencn en las
Aduertencias arriba scriptas para los Con-
fesores de los Naturales y sus Mi-
nistros.



¶ Tambien ay en ella algunos casos para con-
fuego de los Ministros, en el interin que sale la
tercera parte.

¶ Absolucion y absoluer.

¶ Se puede dar al penitente, aunque no tē
ga contricion de sus peccados, ni perfecta
displencia de la culpa, por que basta que
tenga attricion. fol. 2. pag. 1. & 2. *segunda.*

¶ Y al que niega su peccado en la confes-
sion. fo. 8. pag. 2.

¶ Y condicionalmēte donde no se sabe cla-
ro si ay materia suficiente. fo. 9. pag. 1.

¶ Y al enfermo, aunque el Sacerdote no a-
ya entendido bien sus peccados. fo. 9. & 10.

¶ Y al mudo, que se confiesa por señas. fo.
11. pag. 1.

¶ Y al que perdio la habla antes de la con-
fes.